

Tribunal Superior de Santa Marta



Sala Cuarta de Decisión Civil-Familia

Santa Marta, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 47-001-31-53-002-2015-00238-01 (Folio 313 - Tomo IX)

Para la discusión por videoconferencia del proyecto de sentencia que ha de dictarse dentro del proceso de Responsabilidad Civil promovido por Alcina Hatta Martínez y Roberto Carlos Núñez, quienes actúa en nombre propio y en representación de su hijo Roberto Carlos Núñez Hatta, en contra de Armando Rafael Saumeth Díaz, Carlos Alberto Rojano Angulo, Javier Guido Viecco, Julio Alfonso Curiel Acosta, la Sociedad Medica de Santa Marta S.A., Clínica De La Mujer S.A. y la Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S.A., se señala el día veintidós (22) de enero del año en curso, a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

Fijese el aviso correspondiente y convóquese a Sala.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firma manuscrita de Tulia Cristina Rojas Asmar.

TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR
Magistrada

Tribunal Superior de Santa Marta



Sala Cuarta de Decisión Civil-Familia

Santa Marta, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

A V I S O:

Para la discusión por videoconferencia del proyecto de sentencia que ha de dictarse dentro del proceso de Responsabilidad Civil promovido por Alcina Hatta Martínez y Roberto Carlos Núñez, quienes actúa en nombre propio y en representación de su hijo Roberto Carlos Núñez Hatta, en contra de Armando Rafael Saumeth Díaz, Carlos Alberto Rojano Angulo, Javier Guido Viecco, Julio Alfonso Curiel Acosta, la Sociedad Medica de Santa Marta S.A., Clínica De La Mujer S.A. y la Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S.A., se señala el día veintidós (22) de enero del año en curso, a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

Santa Marta, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tulia Cristina Rojas Asmar', written in a cursive style.

TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR

Magistrada